



9301

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°102 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2024

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 15:00 horas del jueves 16 de mayo del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo

Rectora
Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suarez

FACULTAD

Educación
Tecnología Médica
Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNAS

- Alexandra Jhoselyn Nárvaez Sánchez

FACULTAD

Administración

La señorita Rectora con el quórum correspondiente da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°101 del Consejo Universitario de fecha 09.05.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS.

El artículo 12° del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la UNFV aprobado mediante Resolución R. N°5730-2019-CU-UNFV del 01.07.2019, establece que: "El marcado de huella digital y/o facial, es el único medio de registro de asistencia válido para verificar y certificar el cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva, constituyendo el sustento para la formulación de la planilla única de pagos."

El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N°96 de fecha 27.03.2024, acordó: "Solicitar al director de la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Central de Tecnologías de Información, elabore la propuesta para el Registro de Asistencia de la Carga Lectiva y No Lectiva por medios digitales y se presente al C.U. antes del inicio de clases del ciclo académico 2024."

Asimismo, acordó "Autorizar temporalmente el registro de asistencia de la carga no lectiva de los docentes ordinarios de las 18 Facultades, correspondiente al periodo del 03 de abril al 05 de mayo del presente año, se realice en el formato de asistencia elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y se suscriba diariamente en el Departamento Académico o en la dependencia donde labora el docente, según indicaciones de la misma."

Mediante Oficio N°411-2024-DIGA-UNFV del 03.05.2024, el Director de la Dirección General de Administración, informa que, la Oficina de Recursos Humanos-ORH informó que, para la implementación del registro de asistencia a través de medios digitales se requiere contar con información actualizada de la Racionalización Académica 2024-I y II de manera oficial y formal; por ello, mediante Oficio N°371-2024-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 12.04.2024, solicitó al Vicerrectorado Académico disponer a la Oficina Central de Asuntos Académicos remitir la información correspondiente a las 18 Facultades. Al no tener respuesta, la ORH reitera el requerimiento de información mediante el Oficio N°421-2024-UALE-ORH-UNFV de 19.04.2024 NT28025-2024. Esta Dirección requirió a la Oficina Central de Tecnología de la Información-OCGTI, con Proveído N°3670-2024-DIGA-UNFV del 01.04.2024, reiterado con Proveído N°4799-2024-DIGA-UNFV del 26.04.2024, se sirva formular una propuesta técnica para el registro de asistencia de la carga lectiva del personal docente utilizando las computadoras instaladas en las aulas y laboratorios de las Facultades y la información del aplicativo de la racionalización académica. Así como indicar el periodo de diseño, implementación y puesta en producción. La OCGTI en respuesta mediante Proveído N°0012-2024-V-OCGTI-UNFV del 26.04.2024 remite el Informe N°033-2024-V-OD-OCGTI-UNFV donde adjunta el documento "Formato de requerimiento de software" con la finalidad que las áreas usuarias en mención formulen los requerimientos del software de manera precisa y detallada. Esto debido a que son quienes tienen conocimiento de las funciones y características requeridas para el sistema de desarrollo; de ser necesarias algún apoyo o aclaramiento, sírvanse coordinar reuniones con este despacho. La ORH mediante



9302

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Oficio N°492-2024-UALE-ORH-UNFV del 03.05.2024, informa que, mediante Proveído N°1882-2024-VRAC-UNFV del 24.04.2024 que contiene el Informe N°0448-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, recepcionó la información en Excel de la Racionalización Académica 2024-I y II correspondiente a las 18 Facultades, así como el acceso al ASRAD para la revisión de las fichas de racionalización individualizadas de los docentes racionalizados de la UNFV, haciendo mención que los docentes recientemente incorporados aún no culminan su registro. Además, indica que estando próximos al inicio del Calendario Académico de Pregrado 2024 (Semestre Académico I y II y Periodo Anual) aprobado mediante Resolución R. N°3100-2024-CU-UNFV, considerando que desde la fecha de recepción de la racionalización académica hasta la configuración, prueba y puesta en marcha del registro de asistencia a través del reloj digital tomaría un tiempo aproximado de 2 meses y tampoco se cuenta con una propuesta técnica para el registro de asistencia para el registro de la carga lectiva del personal docente elaborado por OCGTI, solicita que en el primer semestre académico 2024 se determine como mecanismo o instrumento para el registro y control de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades para el Calendario Académico 2024, el uso de formatos diseñados por la ORH en tanto se concluye con la configuración de los relojes digitales en todas las sedes de la universidad. Adicionalmente, el proceso de contratación docente fue aprobado recientemente el 02 de mayo del presente que se extenderá durante todo el mes; por tanto, mientras no se conozca a los ganadores no cuentan con racionalización y consecuentemente, no se podría habilitar su respectivo registro de asistencia. Por lo expuesto, esta Dirección hace suyo el informe y opinión de su oficina técnica de Recursos Humanos, considerando que la información de la racionalización académica del personal docente ordinario fue entregada al cierre del mes de abril y según informa, requiere de un tiempo aproximado de 2 meses para la configuración del sistema del registro de asistencia, que aprueba el funcionamiento y su puesta en marcha en caso de determinarse el control de asistencia docente por medio de relojes digitales; la otra alternativa para el marcado de asistencia en las computadoras instaladas en las aulas no tiene aún un tiempo definido de implementación, en tanto que, la OCGTI para emitir el informe sobre el mismo, requiere un documento "Formato de requerimiento de software" con la finalidad que la ORH formule el requerimiento del software de manera precisa y detallada. Consecuentemente, estando próximos a iniciar el Ciclo Académico 2024-1 se requiere contar con un mecanismo o instrumento para el registro y control de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades; por lo que, a fin de evitar inconvenientes con el registro de asistencia y el pago de los docentes; se solicita a vuestro Superior despacho previa evaluación y consideración, se eleve el presente documento ante el Consejo Universitario a fin de que, determine el uso de formatos de control de asistencia diseñados por la ORH en tanto se culmine con acciones necesarias para el control de asistencia por medios digitales. Mediante Oficio N°518-2024-UALE-ORH-UNFV del 10.05.2024, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos-ORH, informa que, mediante Oficio N°492-2024-UALE-UNFV del 2024, solicitó que en el Primer Semestre Académico 2024 se determine como mecanismo o instrumento para el registro y control de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades para el Calendario Académico 2024 el uso de formatos diseñados por dicha oficina. Al respecto, complementando lo manifestado en el oficio antes referido, remitimos adjunto el resumen de la aplicación de los últimos Formatos para el registro de asistencia de la carga no lectiva de los docentes ordinarios, correspondiente al periodo del 03 al 30 de abril del presente año, implementado conforme al acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N°96 de fecha 27.03.2024; en el cual se observa que el 83% de las Facultades ha utilizado los formatos comunicados Oficio Múltiple N°006-2024-UALE-ORH-DIGA-UNFV, es decir Formato A, Formato B y Formato de Resumen y el 17% ha utilizado los formatos utilizados hasta antes del periodo vacacional (Anexo N°2), precisando que el 100% de las Facultades a remitido documentación que evidencia la labor efectivamente realizada para el pago de remuneraciones. Lo cual ponemos a consideración a través de vuestro despacho para la determinación del diseño del formato para el registro y control de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades para el Calendario Académico 2024, en tanto se concluya con la configuración del sistema con uso de los relojes digitales, pruebas de ensayo y puesta en marcha en todos los locales de la universidad. Mediante Oficio N°453-2024-DIGA-UNFV del 10.05.2024, el Director de la Dirección General de Administración, hace suyo el informe y opinión de su oficina técnica de Recursos Humanos, y solicita que, en tanto se concluya con la configuración del sistema con uso de relojes digitales, pruebas de ensayo y puesta en marcha en todos los locales de la universidad, previa consideración de vuestro despacho, se eleve al Consejo Universitario para la determinación del diseño del formato para el registro y control de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades para el Calendario Académico 2024. La señorita Rectora con Proveído N°2289-2024-R-UNFV del 13.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.



9303

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2. CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN.

La Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que, "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario".

Mediante Oficio N°107-2024-D-FE-UNFV del 14.05.2024, la Decana de la Facultad de Educación-FE, informa que, al haberse vencido la fecha de los Miembros de Consejo de Facultad, le remito la propuesta de los nuevos Miembros para Consejo de Facultad hasta nuevas elecciones a Consejo de Facultad:

Docentes Principales:

Hugo Marcial Vera Fabian
Rodomiro Ladislao Pajuelo Alba
Alberto Lorenzo Buitrón Arellano

Docentes Asociados:

Jesús Maritza Beltrán Torres De Arana
Gustavo René Vereau Paredes

Docente Auxiliar:

Felicia Lelia Cáceres Narrea

La señorita Rectora con Proveído N°2290-2024-R-UNFV del 15.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

La Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que, "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario".

Mediante Oficio N°120-2024-D-FIIS-UNFV del 14.05.2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas-FIIS, informa que, al haberse vencido la fecha de los Miembros de Consejo de Facultad, le remito la propuesta de los nuevos Miembros para Consejo de Facultad hasta nuevas elecciones a Consejo de Facultad:

Docentes Principales:

Zonia Gudelia Geldres Benites
Jaime Zuloeta Vera
Mg. Óscar Benavides Cavero

Docentes Asociados:

Mg. María Adelina Benavides Miranda
Mg. Manuel Antonio Estrada Lau

Docente Auxiliar:

Mg. Máximo Zevallos León

La señorita Rectora con Proveído N°2323-2024-R-UNFV del 15.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO VACACIONAL DE REGULARIZACIÓN 2024-G DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

Mediante Resolución VRAC N°994-2024-UNFV del 12.02.2024, se aprobó la Directiva N°002-2024-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo de Regularización 2024 en la Universidad Nacional Federico Villarreal", propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores (...).

Mediante Oficio N°022-2024-SA-FCE-UNFV del 01.04.2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas-FCE, remite la Resolución Decanal N°085-2024-FCE-UNFV del 27.03.2024, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024-G del periodo académico 2024-1 (...). Mediante Informe N°407-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 12.04.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos considera viable ratificar la Resolución Decanal N°085-2024-FCE-UNFV, por lo que debe continuar con el trámite correspondiente. Mediante el Oficio N°1072-2024-OCPL-UNFV del 24.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo con la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto del Ciclo de Regularización 2024-G del Periodo Académico 2024-1 de la FCE, contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 8,256.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:



9304

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	3,137.28	38
	Personal Administrativo	577.92	7
	Coordinación y Supervisión	825.60	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	412.80	5
	Subtotal 1	4,953.60	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Persona	2,064.00	25
	Excedente de la Actividad	1,238.40	15
	Subtotal 2	3,302.40	40
TOTAL, INGRESOS		8,256.00	100

Finalmente, concluye que el Proyecto del Ciclo de Regularización 2024-G de la FCE, se encuentra comprendido en el Plan Operativo Institucional 2024 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite regular para la ratificación de la Resolución Decanal N°085-2024-FCE-UNFV mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente; previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°0403-2024-DIGA-UNFV del 02.05.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del del proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024-G del Periodo Académico 2024-1 presentado por la FCE mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0644-2024-VRAC-UNFV del 02.05.2024, manifiesta que, visto los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y DIGA, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°085-2024-FCE-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2133-2024-R-UNFV del 03.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

5. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO VACACIONAL DE NIVELACIÓN 2023-N DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL.

Mediante Resolución VRAC N°993-2024-UNFV del 12.02.2024, se aprobó la Directiva N°001-2024-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023 en la Universidad Nacional Federico Villarreal", propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores (...).

Mediante Oficio N°092V-2024-EPIC-FIC-UNFV del 22.03.2024, el Decano (I) de la Facultad de Ingeniería Civil-FIC, remite la Resolución Decanal N°059V-2024-SA-FIC-UNFV del 20.03.2024, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N, (...). Mediante Informe N°363-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 01.04.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos opina que es viable ratificar la Resolución Decanal N°059V-2024-SA-FIC-UNFV (...). Mediante Oficio N°1031-2024-OCPL-UNFV del 22.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la FIC, contiene el presupuesto de Ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 24,725.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	9,395.50	38
	Personal Administrativo	1,730.75	7
	Coordinación y Supervisión	2,472.50	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	1,236.25	5
	Sub Total 1	14,835.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	6,181.25	25
	Excedentes de la Actividad	3,708.75	15
	Sub Total 2	9,890.00	40
TOTAL, INGRESOS		24,725.00	100

Finalmente, concluye que, el proyecto del Ciclo de Nivelación 2023-N de la FIC se encuentra comprendido en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024; por lo que el expediente continuará con el trámite regular para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°0372-2024-DIGA-UNFV del 24.04.2024, el director de la Dirección General de Administración opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del Proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación



9305

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2023-N, presentado por la FIC mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0610-2024-VRAC-UNFV del 29.04.2024, señala que, vistos los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y de la DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°059V-2024-SA-FIC-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2071-2024-R-UNFV del 30.04.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

6. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO VACACIONAL DE NIVELACIÓN 2023-N DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.

Mediante Resolución VRAC N°993-2024-UNFV del 12.02.2024, se aprobó la Directiva N°001-2024-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023 en la Universidad Nacional Federico Villarreal", propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores (...).

Mediante Oficio N°074-2024-D-FO-UNFV del 22.03.2024, el Decano de la Facultad de Odontología-FO, remite la Resolución Decanal N°043-2024-SA-D-FO-UNFV del 15.03.2024, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N (...). Mediante Informe N°369-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 01.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina que es viable ratificar la Resolución Decanal N°043-2024-SA-D-FO-UNFV (...). Mediante Oficio N°1045-2024-OCPL-UNFV del 22.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023 de la FO, contiene el presupuesto de Ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 16,550.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recurso, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	6,289.00	38
	Personal Administrativo	1,158.50	7
	Coordinación y Supervisión	1,655.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	827.50	5
	Sub Total 1	9,930.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	4,137.50	25
	Excedentes de la Actividad	2,482.50	15
	Sub Total 2	6,620.00	40
TOTAL, INGRESOS		16,550.00	100

Finalmente, concluye que, el proyecto del Ciclo de Nivelación 2023 de la FO se encuentra comprendido en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024; por lo que el expediente continuará con el trámite regular para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°0373-2024-DIGA-UNFV del 24.04.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del Proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023 y su presupuesto, presentado por la FO mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0608-2024-VRAC-UNFV del 29.04.2024, señala que, vistos los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y de la DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°043-2024-SA-D-FO-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2070-2024-R-UNFV del 30.04.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO VACACIONAL DE NIVELACIÓN 2023-N DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

Mediante Resolución VRAC N°993-2024-UNFV del 12.02.2024, se aprobó la Directiva N°001-2024-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023 en la Universidad Nacional Federico Villarreal", propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores (...).

Mediante Oficio N°031, 117-2024-D-FH-UNFV del 27.03, 15.04.2024, respectivamente, el Decano (e) de la Facultad de Humanidades-FH, remite la Resolución Decanal N°036-2024-SA-FH-UNFV del 29.02.2024, rectificada con Resolución Decanal N°075-2024-SA-FH-UNFV del 10.05.2024, que aprueba el proyecto y



9306

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N, (...). Mediante Informe N°436-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 19.04.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos opina que es procedente ratificar la Resolución Decanal N°036-2024-SA-FH-UNFV, rectificada con Resolución Decanal N°075-2024-SA-FH-UNFV (...). Mediante Oficio N°1127-2024-OCPL-UNFV del 30.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la Facultad de Humanidades, contiene el presupuesto de Ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 1,200.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	456.00	38
	Personal Administrativo	84.00	7
	Coordinación y Supervisión	120.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	60.00	5
	Sub Total 1	720.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	300.00	25
	Excedentes de la Actividad	180.00	15
	Sub Total 2	480.00	40
TOTAL INGRESOS		1,200.00	100

Finalmente, concluye que el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N propuesto por la Facultad de Humanidades, se encuentra comprendido en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024; por lo que el expediente continuará con el trámite regular para la ratificación de la Resolución Decanal N°036-2024-SA-FH-UNFV rectificada por la Resolución Decanal N°075-2024-SA-FH-UNFV mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°0413-2024-DIGA-UNFV del 03.05.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023, presentado por la Facultad de Humanidades mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0654-2024-VRAC-UNFV del 06.05.2024, señala que, vistos los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y de la DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°036-2024-SA-FH-UNFV, rectificada con Resolución Decanal N°075-2024-SA-FH-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2184-2024-R-UNFV del 07.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO VACACIONAL DE NIVELACIÓN 2023-N DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

Mediante Resolución VRAC N°993-2024-UNFV del 12.02.2024, se aprobó la Directiva N°001-2024-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023 en la Universidad Nacional Federico Villarreal", propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores (...).

Mediante Oficio N°021-2024-SA-FCE-UNFV del 01.04.2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas-FCE, remite la Resolución Decanal N°084-2024-FCE-UNFV del 27.03.2024, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N, (...). Mediante Informe N°390-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 09.04.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos opina que es procedente ratificar la Resolución Decanal N°084-2024-FCE-UNFV (...). Mediante Oficio N°0967-2024-OCPL-UNFV del 16.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la Escuela Profesional de Economía de la FCE, contiene el presupuesto de Ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 4,925.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%



9307

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	1,871.50	38
	Personal Administrativo	344.75	7
	Coordinación y Supervisión	492.50	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	246.25	5
	Sub Total 1	2,955.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	1,231.25	25
	Excedentes de la Actividad	738.75	15
	Sub Total 2	1,970.00	40
TOTAL, INGRESOS		4,925.00	100

Finalmente, concluye que el Proyecto y Presupuesto del Ciclo de Nivelación 2023-N de la Escuela Profesional de Economía de la FCE, se encuentra comprendido en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024; por lo que el expediente continuará con el trámite regular para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°0358-2024-DIGA-UNFV del 19.04.2024, el director de la Dirección General de Administración opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del del proyecto y presupuesto del Ciclo de Nivelación 2023-N presentado por la FCE mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0577-2024-VRAC-UNFV del 22.04.2024, señala que, vistos los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y de la DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°084-2024-FCE-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°1984-2024-R-UNFV del 24.04.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

9. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL XLVII CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2024 DE LA FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA.

Mediante Oficio Virtual N°032-2024-SA-FOPCA-UNFV del 21.03.2024, el Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura-FOPCA, remite la Resolución Decanal N°047-2024-D-FOPCA-UNFV del 21.03.2024, que aprueba el proyecto y presupuesto del XLVII Curso de Actualización Profesional 2024 (...), así como su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2024. Mediante Informe N°361-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 01.04.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos considera viable ratificar la Resolución Decanal N°047-2024-D-FOPCA-UNFV, por lo que debe continuar con el trámite correspondiente. Mediante el Oficio N°0919-2024-OCPL-UNFV del 12.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo con la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto XLVII Curso de Actualización Profesional 2024-FOPCA, contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 100,000.00, incluye además el presupuesto de egresos, por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	38,000.00	38
	Personal Administrativo	7,000.00	7
	Coordinación y Supervisión	10,000.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	5,000.00	5
	Subtotal 1	60,000.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Persona	25,000.00	25
	Excedente de la Actividad	15,000.00	15
	Subtotal 2	40,000.00	40
TOTAL, INGRESOS		100,000.00	100

Finalmente, concluye que, el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°047-2024-D-FOPCA-UNFV, mediante la respectiva resolución rectoral, en la que se precisará la incorporación del XLVII Curso de Actualización Profesional 2024 propuesto por la FOPCA en el Plan Operativo Institucional 2024 cumpliendo con lo normado por la universidad; por lo que el expediente continuará con el trámite para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo, previo informe de la Dirección General de Administración en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de la Universidad y autorización del Despacho Rectoral en calidad de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°0348-2024-DIGA-UNFV del 18.04.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del proyecto y presupuesto del XLVII Curso de Actualización Profesional 2024 de la FOPCA; y, su incorporación al Plan Operativo



9308

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Institucional 2024 mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0568-2024-VRAC-UNFV del 18.04.2024, manifiesta que, visto los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°047-2024-D-FOPCA-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2025-2024-R-UNFV del 25.04.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

10. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL-VIRTUAL 2024 DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Mediante Oficio N°063-2024-D-FTM-UNFV del 11.03.2024, la Decana de la Facultad de Tecnología Médica-FTM, remite la Resolución Decanal N°012-2024-FTM-UNFV del 12.02.2024, que aprueba el proyecto y presupuesto del Curso de Actualización Profesional – Virtual 2024 (...) organizado por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de dicha Facultad (...). Mediante Informe N°309-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 15.03.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos considera viable ratificar la Resolución Decanal N°012-2024-FTM-UNFV, por lo que debe continuar con el trámite correspondiente. Mediante el Oficio N°1069-2024-OCPL-UNFV del 24.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo con la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto Curso de Actualización – Virtual 2024 de la FTM, contiene el presupuesto de Ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 903,000.00, incluye además el presupuesto de egresos (modificado); por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	343,140.00	38
	Personal Administrativo	63,210.00	7
	Coordinación y Supervisión	90,300.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	45,150.00	5
	Subtotal 1	541,800.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Persona	225,750.00	25
	Excedente de la Actividad	135,450.00	15
	Subtotal 2	361,200.00	40
TOTAL, INGRESOS		903,000.00	100

Finalmente, concluye que, el Presupuesto Modificado para la ejecución del Curso de Actualización – Virtual 2024, para optar el título profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y anatomía Patológica, Optometría, Terapia Física y Rehabilitación, Radiología y Terapia de Lenguaje propuesto por la FTM continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°0012-2024-FTM-UNFV mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego de la UNFV. Mediante Oficio N°380-2024-DIGA-UNFV del 25.04.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del Proyecto y Presupuesto del "Curso de Actualización – Virtual" 2024, para optar el título profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Optometría, Terapia Física y Rehabilitación, Radiología y Terapia de Lenguaje propuesto por la FTM presentado mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0607-2024-VRAC-UNFV del 29.04.2024, manifiesta que, visto los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°0012-2024-FTM-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2073-2024-R-UNFV del 30.04.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA.

Mediante Oficio N°002-2024-SA-FIEI-UNFV del 05.01.2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática-FIEI, remite la Resolución Decanal N°378-2023-SA-FIEI-UNFV del 28.12.2023, que aprueba el proyecto y presupuesto del Curso de Actualización Profesional 2024 (...), así como su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2024. Mediante Informe N°199-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del



9309

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

23.02.2024, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable ratificar la Resolución Decanal N°378-2023-SA-FIEI-UNFV, por lo que debe continuar con el trámite correspondiente. Mediante el Oficio N°1118-2024-OCPL-UNFV del 29.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo con la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente referido al Proyecto Curso de Actualización 2024 Virtual de la FIEI, que contiene el Presupuesto Modificado de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 252,000.00 incluye también el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)					
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	CURSO DE ACTUALIZACIÓN 2024 VIRTUAL		TOTAL	%
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO		
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	47,880.00	47,880.00	96,160.00	37.37
	Personal Administrativo	8,820.00	8,820.00	17,640.00	7.00
	Coordinación y Supervisión	12,600.00	12,600.00	25,200.00	10.00
	Bienes y Servicios de la Actividad	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal 1	68,500.00	68,500.00	137,000.00	54.37
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Persona	31,500.00	31,500.00	63,000.00	25.00
	Excedente de la Actividad	26,000.00	26,000.00	52,000.00	20.63
	Subtotal 2	57,500.00	57,500.00	115,000.00	45.63
TOTAL, INGRESOS		126,000.00	126,000.00	252,000.00	100

Finalmente, concluye que, el presupuesto modificado para la ejecución del Curso de Actualización 2024 Virtual presentado por la FIEI continuará con el trámite regular para la ratificación de la Resolución Decanal N°378-2023-SA-FIEI-UNFV mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente; previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°414-2024-DIGA-UNFV del 03.05.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del Curso de Actualización 2024-Virtual presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0655-2024-VRAC-UNFV del 06.05.2024, manifiesta que, visto los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°378-2023-SA-FIEI-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2185-2024-R-UNFV del 07.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

12. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL TALLER DE TESIS VIRTUAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.

Mediante Oficio N°052-2024-SA-FCFC-UNFV del 27.03.2024, la Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables-FCFC, remite la Resolución Decanal N°194-2024-SA-FCFC-UNFV del 27.03.2024, que aprueba el proyecto y presupuesto del Taller de Tesis Virtual para optar el Título Profesional 2024 (...). Mediante Informe N°373-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 02.04.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable ratificar la Resolución Decanal N°194-2024-SA-FCFC-UNFV, por lo que debe continuar con el trámite correspondiente. Mediante el Oficio N°1015-2024-OCPL-UNFV del 19.04.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo con la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 720,000.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos,, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)							
Actividad	Total, Ingresos 100%	Taller de Tesis Virtual para optar el Título Profesional 2024				Gastos Operativos 60%	Administración Central 40%
		38%	7%	10%	5%		
TALLER DE TESIS GRUPO I	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
TALLER DE TESIS GRUPO II	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
TALLER DE TESIS GRUPO III	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
TALLER DE TESIS GRUPO IV	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
TALLER DE TESIS GRUPO V	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
TALLER DE TESIS GRUPO VI	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00



9310

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

TALLER DE TESIS GRUPO VII	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
TALLER DE TESIS GRUPO VIII	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
TOTAL	720,000.00	273,600.00	50,400.00	72,000.00	36,000.00	432,000.00	288,000.00

Finalmente, concluye que, la propuesta del Taller de Tesis 2024 para la obtención de Título Profesional de Contador Público presentado por la FCFC forma parte del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024; por lo que el expediente continuará con el trámite regular para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previo informe de la Dirección General de Administración (DIGA) en su condición de jefe de la Unidad Ejecutora de la Universidad y autorización del Despacho Rectoral en calidad de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°381-2024-DIGA-UNFV del 25.04.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina que, desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de Taller de Tesis 2024 para la obtención de Título Profesional de Contador Público presentado por la FCFC mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0606-2024-VRAC-UNFV del 29.04.2024, manifiesta que, visto los informes técnicos favorables de la OCAA, OCPL y DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°194-2024-SA-FCFC-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2072-2024-R-UNFV del 30.04.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

13. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CURSO PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD POR TRABAJO ACADÉMICO MEDIANTE LA ASESORÍA DE UN CASO PSICOLÓGICO 2024-1, 2024-2 Y 2024-3 DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Mediante Oficio N°001 y 0126-2024-OGGE-PSE-FAPS-UNFV del 03.01.2024 y 05.04.2024, el Decano de la Psicología-FAPS, remite la Resolución Decanal N°282-2023-D-FAPS-UNFV del 28.12.2023, que aprueba el proyecto y presupuesto del Curso para optar el Título de Segunda Especialidad por Trabajo Académico mediante la Asesoría de un Caso Psicológico 2024-1, 2024-2 y 2024-3, presentado por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de dicha Facultad (...). Mediante Informe N°149-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 09.02.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos opina que es PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°282-2023-D-FAPS-UNFV (...). Mediante Oficio N°0492 y 0965-2024-OCPL-UNFV del 26.02 y 16.04.2024 respectivamente, la jefa de la Oficina Central de Planificación manifiesta que de acuerdo con la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto: Cursos para Optar el Título de Segunda Especialidad por Trabajo Académico mediante la Asesoría de un caso Psicológico, contiene el presupuesto de Ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 540,000.00, tal como se indica en el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
ACTIVIDAD	TOTAL INGRESOS	GASTOS OPERATIVOS 60%	ADM. CENTRAL UNFV 40%
Segunda Espec. 2024-1	180,000.00	108,000.00	72,000.00
Segunda Espec. 2024-2	180,000.00	108,000.00	72,000.00
Segunda Espec. 2024-3	180,000.00	108,000.00	72,000.00
TOTAL, INGRESOS DISTRIBUIDOS	540,000.00	324,000.00	216,000.00

Incluye además el presupuesto de Egresos, por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución Rectoral N°1709-2005-UNFV y su modificatoria R.R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual presentada por la FAPS.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)						
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	CURSO PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD			TOTAL	%
		2024-I	2024-II	2024-III		
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	36,000.00	36,000.00	36,000.00	108,000.00	20.00
	Personal Administrativo	12,075.00	12,075.00	12,075.00	36,225.00	6.71
	Coordinación y Supervisión	9,900.00	9,900.00	9,900.00	29,700.00	5.50
	Bienes y Servicios de la Actividad	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00	5.00
	Subtotal 1	66,975.00	66,975.00	66,975.00	200,925.00	37.21
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Persona	45,000.00	45,000.00	45,000.00	135,000.00	25.00
	Excedente de la Actividad	68,025.00	68,025.00	68,025.00	204,075.00	37.79
	Subtotal 2	113,025.00	113,025.00	113,025.00	339,075.00	62.79
TOTAL. INGRESOS		180,000.00	180,000.00	180,000.00	540,000.00	100.00

Finalmente, concluye que el presupuesto modificado para la ejecución del Curso para optar el Título de Segunda Especialidad por Trabajo Académico mediante la Asesoría de un caso Psicológico 2024-1, 2024-2 y 2024-3 propuesto por la FAPS, forma parte del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024; por lo que



9311

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el expediente continuará con el trámite regular para la aprobación correspondiente mediante el respectivo acto resolutivo, previa opinión de la Dirección General de Administración en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de la Universidad y autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°0357-2024-DIGA-UNFV del 19.04.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del Curso para optar el Título de Segunda Especialidad por Trabajo Académico mediante de un caso psicológico 2024-1,2024-2 Y 2024-3 presentado por la FAPS mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0575-2024-VRAC-UNFV del 19.04.2024, manifiesta que, visto los informes técnicos de la OCAA, OCPL y la DIGA, declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°0282-2023-D-FAPS-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°1985-2024-R-UNFV del 24.04.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** manifiesta que, ya culminó la última disposición que habían aprobado el Consejo Universitario-CU, por el periodo que no hubo clases, ya entramos al semestre académico y la Dirección General de Administración, están proponiendo el uso de formatos para el registro y control de la Carga Lectiva y No Lectiva, debido a que aún no se pueden usar los relojes, también faltan los docentes contratados que también se les tiene que registrar. Seguidamente solicita al Director de la Dirección General de Administración, exponga la propuesta. Al respecto el **Director de la Dirección General de Administración-DIGA**, manifiesta que, el que los formatos que se usaban antes y durante la pandemia son los Formatos 1 y 2, la Carga Lectiva se registra en el Formato 1 y la Carga No Lectiva en el Formato 2, que son personalizados para cada docente; el que se aprobó en el CU anterior era un listado general, secuencial que algunas Facultades lo han desacatado. La señorita **Rectora**, menciona que, son las Facultades de Ciencias Económicas-FCE, Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU y Psicología-FAPS, pero el resto de Facultades sí la emplearon. Solicita la palabra al **Director de la DIGA**, para consulta, si se trabajará con formatos personalizados o registros secuenciales. La señorita **Rectora**, responde que, trabajan con el formato de Carga Lectiva y No Lectiva, ahí cada docente tiene que firmar de acuerdo con su racionalización, lo importante es la firma de la Carga Lectiva, y la No Lectiva cada oficina debía tener su formato. Solicita la palabra al **Director de la DIGA**, para informar que, hay un Formato 2 para la Carga No Lectiva dependiendo de la carga que le asignan. La señorita **Rectora**, manifiesta que, le preocupa que no tengan observaciones de parte del Órgano de Control Institucional-OCI, porque si se acuerdan, la normativa de la permanencia docente se tomó en base a que hubo observación del OCI, porque la ORH no tenía un buen control de la asistencia. Al respecto el **Director de la DIGA**, menciona que, el informe señalaba que el registro de asistencia que se realiza no era confiable, por eso es que se implementa desde el Año 2015 el marcado en los relojes lo cual fue muy criticado, porque los docentes manifestaban que, estaban muy lejos de la Facultad, luego se amplió e instaló en cada una de las Facultades, algunos tenían dificultades para subir y bajar y se instalaron los ascensores, hay bastante resistencia para implementación de ese tipo de marcado; algunos casos sí no se ajustan, pero no en todos; otro tema es la información que se requiere para el marcado en los relojes, para que el sistema funcione debe estar la completa la racionalización docente y los horarios debidamente registrados, ya que el sistema sin esos datos no funcionaría, por ejemplo la racionalización docente la terminaron el 30 de abril, prácticamente a una semana del inicio de clases, era imposible que hagan las pruebas necesarias, el proceso de contratación docente todavía está en marcha, la otra opción que se habló es que el marcado sea en las computadoras de las aulas, el Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información-OCGTI, indica que para que desarrolle el sistema se le tiene que dar el modelo y eso quién lo definiría. La señorita **Rectora**, menciona que, se debe plantear una estructura y lo discuten, pero por el momento están con el inicio del semestre, ahora lo que se debe definir es el sistema para la Carga Lectiva es imprescindible que haya un marcado o registro de la Carga No Lectiva se la dejarán a las oficinas responsables donde prestan servicios los docentes, pero la lectiva sí es importante, tienen el compromiso con los estudiantes que los docentes tienen que dictar sus clases en el aula. El sistema de marcado en el reloj, cuánto tiempo tomará su implementación o en todo caso qué formatos estarían utilizando hasta que se implementen los relojes, se culmine el proceso de contratación y registrar a los docentes que resulten ganadores. Al respecto, el **Director de la DIGA**, informa que, según el informe de la ORH, se requiere dos meses desde que se tienen toda la información para configurar los datos y hacer las pruebas, y en cuanto a los formatos, son los Formatos 1 y 2 a los que más se acomodan los docentes, se usaron en



9312

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la pandemia que es el personalizado. La señorita **Rectora**, consulta cuál es el problema con los formatos que se manejan actualmente. Al respecto el **Director de la DIGA**, informa que, el docente como tiene que marcar en un formato su ingreso y en otro formato su salida, eso no le gusta, quieren marcar ambos a la vez, pero qué hacer con las Facultades que no acatan, dejar de pagar a los docentes de una Facultad completa generaría problemas a la universidad, van y denuncian, solo 15 Facultades hicieron su trabajo pero 3 Facultades no. Solicita la palabra la **Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina**, para mencionar que, el OCI visitó la Facultad de Educación-FE, y observó solo el control de la Carga Lectiva y No Lectiva Formatos 1 y 2 las observaciones que les hicieron fueron en noviembre del año pasado, dicen que esos formatos son personalizados y al ser así, el docente puede llenarlo en cualquier momento, entonces no son nada confiables y en particular para la FE. A raíz de ello, se reunió con los Directores de las cuatro Escuelas Profesionales para elaborar un formato el cual fue consultado con el OCI y le recomendó que lo pongan en práctica como una especie de ensayo. La señorita **Rectora**, menciona que, tendrían que ver el formato que han elaborado en la FE. Solicita la palabra la **Dra. Spelucín Medina**, para mencionar que, en ese formato van todos los docentes, no es personalizado. La señorita **Rectora**, menciona que, en el caso de la FE, no firmaron con los demás docentes, entonces qué formato han presentado. Al respecto la **Dra. Spelucín Medina**, menciona que, a noviembre del año pasado han verificado estos Formatos 1 y 2, los personalizados y esos son los que no son confiables y tienen observaciones por parte del OCI, se han comprometido a cumplir con el formato que elaboraron y que el OCI recomendó, es parecido, pero al día, en un mismo día firman todos los docentes que tienen Carga Lectiva. La señorita **Rectora**, menciona que, entonces ese es el formato que el OCI ve más confiable y el otro no, porque pueden firmar en cualquier momento. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales**, para mencionar que, antes de la pandemia y cuando no había relojes, tenían un formato en vertical en donde se ponía el nombre del docente, la asignatura que dictaba, hora de entrada y salida y lo firmaban en la Escuela Profesional, a fin de mes, la secretaria hacía un consolidado de la asistencia del docente y para la carga no lectiva, se firmaba en el Departamento Académico, todos firmaban la hora de entrada y salida. La señorita **Rectora**, menciona que, lo que se está debatiendo ahora es para 3 meses hasta que se implemente el marcado de la Carga Lectiva en el reloj, salvo los casos del área de ciencias de salud. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales**, para recalcar que, todos estaban conforme con el marcado en el reloj digital, registraban la Carga Lectiva y la Carga No Lectiva la seguían firmando en el Departamento Académico; así se llevaba el control y consolidado, el problema viene cuando se malogra el reloj, cuando volvieron a la presencialidad después de la pandemia; son 3 Facultades en el local del Agustino, resulta que el reloj de la Facultad de Tecnología Médica se malogró, les indicaron que marcaran en la FMHU y debido a la cantidad de docentes se formaba una cola que era todo un problema, eso fue lo que generó el malestar de los docentes y se solicitó a la ORH que no lo tomará en cuenta, querían registrar pero en el reloj de la Facultad no se podía, cree que eso también ha pasado en otras Facultades, una buena estrategia fue la de antes de pandemia, el registro en cada escuela y debajo de uno del otro, no hay forma de cómo saltarse uno, si bien es cierto se hizo un formato a nombre de todos, a veces hay espacios en blanco y se podría interpretar que no había venido, ahí se hacían en orden correlativo le parece que el OCI no lo ha observado, lo que han observado es que tiene su propio parte y lo entregan a fin de mes tanto de la Carga Lectiva como de la No Lectiva. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el problema es que hay colegas que se quejan y que no cumplen con el dictado de clases por eso el OCI encuentra ese tipo de incongruencias y no hay control. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales**, para manifestar que, se tomó un acuerdo para las 18 Facultades, está escuchando que hay 3 Facultades que hacen caso omiso al acuerdo del CU, eso amerita que se le llame la atención al Decano, porque es el Decano quien da la disposición que se cumpla o no el acuerdo de CU, no cree que los docentes hayan ido en grupo a decir que no firmarán el formato. Al respecto, la señorita **Rectora**, manifiesta que, llegó un documento del OCI que le informan que irán a la FAPS a hacer una auditoría, eso ya lo transmitió al Decano y ahí se imagina que explicarán por qué cambió de formatos; el problema radica un poco que cuando se envía a la ORH el documento. Solicita la palabra la **Dra. Spelucín Medina**, para mencionar que, algunos profesores le dijeron que por qué la Decana tenía que dejarse avasallar de esa manera, quién era el OCI si ellos le pagan deben estar a sus órdenes. La señorita **Rectora**, recalca que, están viendo el formato, no creo que sea uno ajeno a la universidad, tiene que haber sido por la forma de trabajar dentro de la universidad y el formato que tiene la ORH y la DIGA también. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales**, para manifestar que, considera importante y ahí su invocación a través de la señorita Rectora que las oficinas centrales no deben perder la comunicación con las Facultades, porque efectivamente, se toman como que es una atribución, pero si hubiera una comunicación continua, por ejemplo, hace más de 2 años la ORH no se reúnen ni por Teams con las Facultades para conversar sobre diversos temas de personal. Al respecto, la señorita **Rectora**, señala que el año pasado la Jefa de la ORH hizo una capacitación sobre los formatos, pero la capacitación no puede



9313

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

dársela a los Directores de Departamento directamente, tiene que ir los Decanos para que pongan orden y respeto, no le pueden faltar respeto a la Jefa de la ORH. El problema lo tienen del Año 2022-2023, no es de antes, pero la negativa de regresar a la presencialidad es bien fuerte, el Año 2022 casi nula, el Año 2023 el Ministerio de Salud-MINSA informó que la pandemia había concluido, los estudiantes y el personal administrativo asistían a las Facultades, los únicos que no querían venir eran los docentes, cuando regresaron recién ahí se reactivan físicamente las Facultades, recién se abren los laboratorios, entonces el compromiso de trabajar juntos está, pero tienen que estar presentes los Decanos para ver que no hayan esas faltas de respeto. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales**, para agregar que, desde que está en la gestión ha notado que producto de la comunicación tanto la OCRAC como la OCPL han mejorado los procesos. Solicita la palabra el **Dr. Luis Humberto Manrique Suarez**, para mencionar que, el acuerdo que tome el CU tiene que ser acatado por los docentes y entenderlo, la ORH propone y está de acuerdo con lo planteado por la Dra. Cruz Gonzales de volver a usar los formatos, dado que aún no tienen implementado el marcado digital o facial, pero tiene que haber un control y que continúe lo que se estuvo haciendo con la Carga No Lectiva. La señorita **Rectora**, señala que, 15 Facultades han cumplido con remitir el formato y 3 Facultades que están faltando, se les debe enviar un documento de parte del CU a fin de que expliquen cuáles son los motivos por los que no han cumplido o no se pueden adecuar y qué sugieren, por 3 Facultades no modificarán todo; el formato se debe adecuar a lo que tienen del OCI. Al respecto, la **Dra. Spelucín Medina**, responde que, si ese formato es para enviar a la ORH. La señorita **Rectora**, menciona que, se respete lo que tienen ahorita, la parte de la Carga No Lectiva ya es responsabilidad de cada Facultad. Solicita la palabra la **Dra. Spelucín Medina**, para señalar que, en ese formato de la carga no lectiva se debe considerar un rubro en donde puedan indicar las evidencias. La señorita **Rectora**, manifiesta que, tienen evidencias, pero muchas Facultades no las envían, las oficinas las deben tener archivadas. Solicita la palabra el **Dr. Luis Humberto Manrique Suarez**, para manifestar que, el Departamento Académico ha enviado los formatos, pero no las evidencias. La señorita **Rectora**, sugiere incluir una columna en el formato para que consignen las evidencias, porque en el caso de la Carga No Lectiva no se consignan las evidencias, en cambio en la Carga Lectiva sí, hay profesores que no les gusta enviar sus evidencias, pero esa información debe estar en el área en la cual están asignados, deben tener la información ya sea digitalmente o físicamente, ya verán cómo lo manejan en la Facultad, pero es evidencia que no solo debe estar en el formato sino que se pueda verificar, si viene el OCI a verificar, buscan la evidencia en el archivo y lo muestran para que no tengan problema, eso estaría faltando en ese formato. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para manifestar que, indiquen las evidencias porque no se va a adjuntar. La señorita **Rectora**, señala que ya es responsabilidad de la Facultad que abala la Carga No Lectiva, que la evidencia la tenga archivada y digitalizada, ellos ya verán, pero eso ya es responsabilidad de la Facultad, que esté a la mano. Por último, el **Secretario General**, manifiesta que, quedan los formatos de acuerdo a la imagen con los ajustes indicados. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, autorizar el registro de asistencia de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, en el Semestre Académico 2024 -I, se realice en los formatos de asistencia elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y aprobado por el Consejo Universitario, así como sus lineamientos respectivos. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Autorizar el registro de asistencia de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, en el Semestre Académico 2024 -I, se realice en los formatos de asistencia elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y aprobado por el Consejo Universitario, así como sus lineamientos respectivos.

- La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de los miembros del Consejo de Facultad de Educación. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Designar interinamente, a los siguientes docentes como miembros del Consejo de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno.



9314

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Designar, a los siguientes docentes como miembros del Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno.

4. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Regularización 2024-G de la Facultad de Ciencias Económicas. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

5. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la Facultad de Ingeniería Civil. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la Facultad de Ingeniería Civil.

6. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la Facultad de Odontología. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 06: Aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023 de la Facultad de Odontología.

7. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la Facultad de Humanidades. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023 de la Facultad de Humanidades.

8. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la Facultad de Ciencias Económicas. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2023-N de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

9. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del XLVII Curso de Actualización Profesional 2024 de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Aprobar el proyecto y presupuesto del XLVII Curso de Actualización Profesional 2024 de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.

10. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Curso de Actualización Profesional-Virtual 2024 de la Facultad de Tecnología Médica. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



9315

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 10: Aprobar el proyecto y presupuesto del Curso de Actualización Profesional-Virtual 2024 de la Facultad de Tecnología Médica.

11. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Curso de Actualización Profesional 2024 de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 11: Aprobar el proyecto y presupuesto del "Curso de Actualización 2024- Virtual" (Primer y Segundo Curso) de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática.

12. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Taller de Tesis Virtual para optar el Título Profesional 2024 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

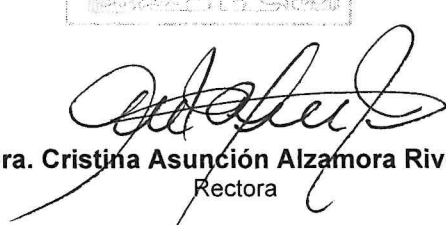
ACUERDO 12: Aprobar el proyecto y presupuesto del "Taller de Tesis Virtual" para optar el Título Profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.

13. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Curso para optar el Título de Segunda Especialidad por Trabajo Académico mediante la Asesoría de un Caso Psicológico 2024-1, 2024-2 y 2024-3 de la Facultad de Psicología. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y dos abstenciones del Dr. Amaya Pingo y Alumna Narváez Sánchez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 13: Aprobar el proyecto y presupuesto del Curso para optar el Título de Segunda Especialidad por Trabajo Académico mediante la Asesoría de un caso Psicológico 2024-1, 2024-2 y 2024-3 de la Facultad de Psicología.

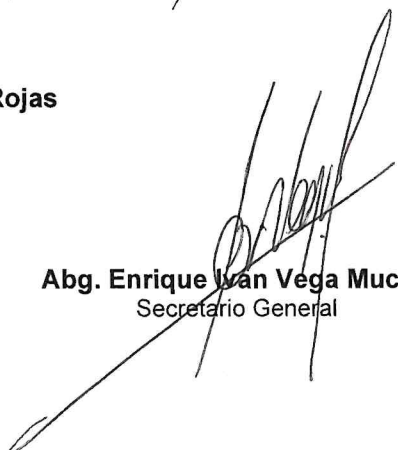
Solicita la palabra el **Secretario General**, para solicitar que el acta de la presente sesión se exonere del trámite de lectura y se proceda a su aprobación. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General